



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de  
Recursos Humanos

Oficina de Bienestar  
Social y Relaciones  
Laborales

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2023**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	3
II.	BASE LEGAL.....	4
III.	FUNDAMENTACIÓN.....	5
IV.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN.....	6
V.	ALCANCE.....	12
VI.	OBJETIVOS.....	12
VII.	EJES DE ACCIÓN.....	13
VIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	21
IX.	PRESUPUESTO.....	21
X.	ANEXO.....	22



## I. PRESENTACIÓN

### INTRODUCCIÓN:

Los servidores civiles son el principal elemento y recurso dentro de la esfera de la administración pública, por ello, uno de sus objetivos de gestión organizacional es la generación de condiciones que permitan el desarrollo y desempeño eficiente y eficaz de las/los servidoras/es, en beneficio de la comunidad y la prestación de los servicios que las instituciones proveen a la ciudadanía.

El Ministerio de Educación, tiene como misión garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades deportivas a la población, para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados, desde enfoques de equidad e interculturalidad; buscando generar valor público a través de la prestación de sus servicios. Para esto, cuenta con un equipo humano multidisciplinario, diverso y descentralizado, que desde sus diferentes puestos y funciones contribuyen al desarrollo de la educación y del país.

Es por ello que el Ministerio de Educación busca generar, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de sus servidores y servidoras, desde la mejora de las condiciones del entorno laboral, el cuidado y la promoción de su salud, el acceso a los servicios y beneficios que le asisten, así como propiciar el equilibrio de su vida y el trabajo; contribuyendo a través de esto, al desempeño, la identificación con la institución, y el fortalecimiento de la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Al respecto, cabe precisar también, que existe una estrecha relación entre el bienestar, la satisfacción y el buen clima institucional, con el desempeño laboral; por lo cual, se hace indispensable desarrollar acciones que permitan elevar el nivel de bienestar de las personas en sus puestos de trabajo y en la organización.

A su vez, con el surgimiento del COVID-19 y la pandemia que esta diera lugar, se puso en riesgo y situación de vulnerabilidad, la salud y el bienestar de las familias y la ciudadanía en su conjunto, generando que el Poder Ejecutivo y el propio Ministerio de Educación, adopten medidas excepcionales para enfrentar la Emergencia Sanitaria Nacional; trayendo esto consigo variaciones en las dinámicas de trabajo, de las familias y de la sociedad en general; repercutiendo ello en la relación de las organizaciones con sus servidores; para quienes se debió ajustar las formas de intervención así como la oferta de servicios, colocando en el centro de la gestión a las personas y su bienestar integral.

Ante este especial contexto, las áreas responsables de recursos humanos, a través de sus acciones y servicios, han debido responder con celeridad, flexibilidad, creatividad, mucho esfuerzo y compromiso; poniendo en el centro de su gestión a las personas y su bienestar integral; propiciando condiciones de trabajo que contribuyan a un buen ambiente de trabajo y la mejora de la calidad de los servidores, con el fin de aportar al funcionamiento y operatividad de



nuestra institución y sus servicios.

En mérito a lo expuesto, el Plan de Bienestar Social Minedu 2023, en concordancia con las “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, y como un producto esperado dentro de los procesos del Subsistema de relaciones humanas y sociales que tiene como objetivo: la promoción de la salud y el bienestar de los servidores civiles y sus familias, el desarrollo de acciones que permitan conciliar su vida laboral y familiar; y, de manera muy especial acompañarlos y brindarles el soporte necesario frente a sus necesidades.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias.
- Ley N.° 31572, Ley del teletrabajo.
- Decreto Legislativo N° 276, “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” y su Reglamento N° 005-90 PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/as trabajadores/as en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del servicio Civil y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 003-2023-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- Decreto Supremo N° 002-2023-TR, que aprueba el reglamento de la Ley n° 31572, Ley del Teletrabajo.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que



aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDRH, denominada "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR/PE - Guía Operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19\_Versión 3.

### III. **FUNDAMENTACIÓN**

#### **Competencia de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina de Bienestar Social.**

- 3.1. El Decreto Legislativo 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece, entre otros, lo siguiente:

#### **Artículo 2.- Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos**

*El Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos - en lo sucesivo, el Sistema - establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos.*

#### **Artículo 4.- Organización del Sistema**

- a) *La Autoridad, la cual formula la política nacional del servicio civil, ejerce la rectoría del Sistema y resuelve las controversias.*
- b) *La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos o la que haga sus veces, del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual implementa la gestión fiscal de los recursos humanos.*
- c) *Las oficinas de Recursos Humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan sus veces, que constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema.*

#### **Artículo 5.- Ámbito del Sistema**

*El Sistema comprende:*

- (...) g) *La gestión de las relaciones humanas.*

- 3.2. *Asimismo, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE de fecha 10 de noviembre de 2014, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la misma, que, entre otros, señala lo siguiente:*

*"(...) 6.1.7 Subsistema gestión de relaciones humanas y sociales*

*i) Definición: Este subsistema comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal.*

*ii) Procesos: Los procesos que se consideran dentro de este subsistema*



son cinco:

“(…)” a) *Bienestar Social: Comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales; recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros (…)*”.

- 3.3. Al respecto, y en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las entidades públicas, a través de las oficinas de Recursos Humanos, son las responsables de implementar, entre otros, el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que comprende, entre otros, el proceso de Bienestar Social. Dicha implementación involucra a todos los servidores civiles de una entidad, indistintamente de su régimen estatutario o contractual, ya que a través de la implementación de este subsistema se busca una mejor relación entre la entidad y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Asimismo, cabe precisar que la implementación del subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, tiene como finalidad buscar una mejor relación entre la entidad y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, así como el desarrollo de actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo.
- 3.4. Así también, conforme a los literales m) y n) del artículo 82° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación (en adelante “Minedu”), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, son funciones de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH); entre otras, las siguientes: “m) *Promover la mejora de la cultura y clima organizacional en el Ministerio*” y “n) *promover acciones de bienestar social y actividades de esparcimiento para el personal del Ministerio sus familiares directos*”. Asimismo, los literales a) y b) del artículo 89° de citado ROF, establecen como función de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, las siguientes: “a) *Formular y ejecutar las acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, así como en Seguridad y Salud en el Trabajo, en observancia de la normativa aplicable*” y “b) *Formular el Plan de Bienestar Social de los Órganos y Unidades orgánicas de la Sede Central, y su actualización*”.
- 3.5. Finalmente, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador tiene el deber de garantizar y promover el establecimiento y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de todos los trabajadores.

En consecuencia, la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales del Minedu, tiene la función de formular y ejecutar el Plan de Bienestar Social del Ministerio de Educación para el presente año, el cual es expuesto en este en este documento.

#### IV. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN





#### 4.1. Características generales de las servidoras y servidores del Minedu

El Ministerio de Educación tiene una población de 3610 servidoras y servidores a nivel nacional, 17 sedes en Lima Metropolitana y 25 Colegios de Alto Rendimiento ubicados al interior del país; los mismos que conforman las Unidades Ejecutoras 024, 026 y 116.

##### 4.1.1. Distribución por régimen laboral

El 95% pertenecen al régimen laboral especial de Contratación Administrativa D. Leg. N° 1057; 4% pertenecen al Régimen Laboral D. Leg. N° 276, y 1% conformado por el personal del régimen laboral D. Leg. N° 728, practicantes y personal FAG y PAC.

Distribución de servidoras/es por régimen laboral		
Régimen laboral	N°	%
D. Leg. N° 1057	3419	94.7 %
D. Leg. N° 276	148	4.1 %
D. Leg. N° 728	22	0.6 %
Ley 25650 (FAG)	9	0.2 %
Ley N° 30057	3	0.1 %
Practicantes	9	0.2 %
<b>Total</b>	<b>3610</b>	<b>100%</b>

Fuente: reporte de la OGEPER (10.01.2023)

##### 4.1.2. Distribución por sexo y edad

Del total de personas que laboran en el Ministerio de Educación, se advierte que el 50% son del sexo femenino y el 50% son del sexo masculino. Asimismo, respecto a los grupos etarios, en el Minedu prevalece en mayor porcentaje el rango de edad de 31 a 40 años y de 41 a 50 años de edad, alcanzando en suma el 72% del total de la población del Minedu.

Distribución de servidores/as por sexo y rango de edad				
Rango de edad	Masculino	%	Femenino	%
De 22 a 30 años	51	1%	73	2%
De 31 a 40 años	599	17%	637	18%
De 41 a 50 años	676	19%	634	18%
De 51 a 60 años	321	9%	299	8%
De 61 a 70 años	142	3.5%	152	4%
De 71 a 85 años	19	0.5%	7	0.1%
<b>Total</b>	<b>1808</b>	<b>50%</b>	<b>1802</b>	<b>50%</b>

Fuente: reporte de la OGEPER (10.01.2023)

##### 4.1.3. Distribución por lugar de trabajo

El Ministerio de Educación se encuentra conformado por los Órganos y



Unidades Orgánicas de la sede Central, comprendiendo a las UE 024-Ministerio de Educación, 026-Programa de Educación Básica para Todos y la UE 116-Colegio Secundario Presidente del Perú, teniendo un total de 65% de servidoras y servidores en la ciudad de Lima y un 35% de servidores en provincias, pertenecientes principalmente a los Colegios de Alto Rendimiento ubicados en los 25 departamentos del país.

Distribución de servidores/as por lugar de trabajo		
Ubicación	N°	%
Lima	2331	65%
Provincia	1279	35%
<b>Total general</b>	<b>3610</b>	<b>100%</b>

Fuente: reporte de la OGEPER (10.01.2023)

Respecto a esta distribución, es preciso señalar que con el retorno a las labores presenciales a consecuencia del fin del estado de emergencia nacional, decretado por el gobierno el pasado 27 de octubre de 2022, a través del Decreto Supremo n.º 130-2022-PCM; a partir del año 2023 un 86% de servidores y servidoras de la entidad vienen desarrollando labores presenciales en las diferentes sedes del Minedu a nivel nacional; hallándose en labor remota o mixta aquellos comprendidos en las disposiciones de la Emergencia Sanitaria ampliada por el gobierno mediante el Decreto Supremo N° 003-2023-SA.

#### 4.1.4. Composición familiar

Según la base de datos de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, tenemos a un 32% de servidoras y servidores que cuentan con derechohabientes, entendiéndose los mismos como hijos menores de edad, hijos mayores de edad con alguna discapacidad, cónyuge o concubino; evidenciándose así la prevalencia de servidores y servidoras sin derechohabientes legales.

Distribución de servidores/as con derechohabientes		
Carga familiar	N°	%
Servidores con derechohabientes	1148	32%
Servidores sin derechohabientes	2462	68%
<b>Total general</b>	<b>3610</b>	<b>100%</b>

Fuente: reporte de la OGEPER (10.01.2023)

#### 4.1.5. Servidores y servidoras con condición especial

Como parte de las características de la familia Minedu, al cierre del 2022 se contó con 11% del total de servidores y servidoras que requieren de una orientación o asistencia especial debido a su condición particular, siendo un 9% personal adulto mayor (mayores de 60 años), un 1 % de servidoras en estado de gestación y/o lactancia y un 1% de servidores y





servidoras en condición de alguna discapacidad.

Distribución de servidores/as por segmentos de preferencial		
Segmentos	N°	%
Servidoras gestantes y lactantes	31	1%
Servidores/as con discapacidad	28	1%
Servidores/as adultos mayores	319	9%
<b>Total</b>	<b>375</b>	<b>11%</b>

Fuente: reporte de la OBIR (10.01.2023)

#### 4.2. Características referidas a la Salud

La situación de salud de los servidores y las servidoras tiene como elementos que la caracterizan, datos y condiciones de salud identificadas desde la intervención y servicios de los equipos de salud del Minedu, así como información complementaria que permite proyectar las necesidades de atención y gestión de la salud sobre las que se deben trabajar las acciones del presente Plan de Bienestar Social.

##### 4.2.1. Distribución de servidores y servidoras por tipo de seguro:

Únicamente el 7% de los servidores y servidoras de la entidad cuentan con el Plan de Salud EPS contratado por el Minedu, con lo cual se desprende que el 93% tendría únicamente el seguro de salud a cargo de EsSalud; porcentaje que podría ser menor si parte de este grupo tuviera un seguro privado personal, lo que en las intervenciones específicas no se ha detectado en mayor medida.

Distribución de servidores/as por tipo de seguro declarado		
Tipo de seguro declarado	Cant	%
Con seguro EsSalud	3373	93%
Con seguro EsSalud y EPS	237	7%
<b>Total</b>	<b>3610</b>	<b>100%</b>

Fuente: reporte de la OBIR (10.01.2023)

##### 4.2.2. Factores de riesgo y/o condiciones de salud

La situación de salud de los servidores y las servidoras, así como los factores y/o condiciones de salud han sido identificados a través de los cuestionarios y formularios de salud de SST con un universo de 3769 personas al mes de febrero del 2022, habiéndose obtenido el siguiente resultado:



Factores y/o condiciones de salud		
Servidoras y servidores	N°	%
Con factores de riesgo	965	25.60%
Sin factores de riesgo	2792	74.07%
No se registra información	12	0.32 %
<b>Total</b>	<b>3769</b>	<b>100%</b>

Entre las

enfermedades o factores de riesgo asociadas a enfermedades, tenemos identificadas las siguientes: i) Servidores con cuadros de obesidad y sobrepeso; ii) Servidores con enfermedades cardiovasculares; iii) Servidores con enfermedades pulmonares crónicas; iv) Servidores hipertensos; y, v) Servidores diabéticos; y, v) Servidores con antecedente oncológico general (activos y pasivos).

#### 4.2.3. Atenciones de salud vinculados a COVID-19

Según la identificación de los casos, atenciones, seguimientos y orientaciones por COVID-19, así como el reporte de la sala situacional de SST, las atenciones de salud por casos confirmados, sospechosos, probables se muestran a continuación:

Atenciones de salud vinculados a COVID-19		
Tipo	2021	2022
Casos confirmados, sospechosos y probables	620	1623
Servidores fallecidos por COVID-19	7	0
Contactos Directos	120	267
<b>Total</b>	<b>747</b>	<b>1887</b>

Adicionalmente, se ha brindado asistencia psicológica a un total de 741 servidoras y servidores durante el año 2021 y 760 servidoras y servidores en el año 2022, identificándose diversos factores que afectan la salud mental de los servidores y los aspectos de trabajo y organizacionales que influyen sobre este como son la relación y trato con sus líderes, las relaciones entre sus compañeros de trabajo y equipos, las condiciones de trabajo entre otros.

#### 4.2.4. Atenciones y consultas por diagnósticos y cuadros frecuentes

A través de las atenciones y consultas médicas que brinda el equipo médico en los tópicos del Ministerio de Educación, se ha identificado y atendido a los servidores y servidoras por los siguientes diagnósticos y cuadros más frecuentes.



Cuadros de atención y consultas médicas recurrentes			
Rinofaringitis aguda	Gastroenteritis aguda	Dispepsia	Enfermedades osteomusculares
Reacciones alérgicas	Dislipidemia	Cefaleas	Mareos
Cólicos abdominales	Emergencias y urgencias principalmente por caídas, contusiones, desvanecimientos, dolores musculares persistentes, entre otro.		
Temas de requerimientos de orientación			
Uso de estetoscopio	Uso de pulsioxímetros	Uso de tensiómetro	Uso e interpretación de termómetros
Uso y lectura de equipo de hemoglucotest	Control de presión arterial		

#### 4.2.5. Ausentismo laboral por descanso médico y subsidios.

Respecto al ausentismo laboral acumulado en el 2022, asociado a la salud de los servidores y las servidoras, se reportaron y atendieron 4024 descansos médicos por enfermedad y 53 servidoras presentaron descanso médico por maternidad; superando en suma los veintisiete mil días de ausentismo por descanso médico acumulado en el año (27,241 días por descanso médico).

Ausentismos laboral por descansos médicos Acumulado año 2022		
Servidores/as con descanso médico	Cantidad	Acumulado en días por descanso médico
Enfermedad	4024	27,143
Maternidad	53	5,194
<b>Total general</b>	<b>4077</b>	<b>27,241</b>

Asimismo, los servidores que han superado los veinte días de descanso médico por enfermedad han sido orientados para las gestiones de subsidios ante EsSalud, atendándose en total 361 expedientes de subsidios por enfermedad y 106 expedientes de subsidios por maternidad (estos últimos a razón de 2 expedientes por cada servidora gestante).



Subsidios gestionados año 2022	
Tipo de subsidio	Cantidad de expedientes
Enfermedad	361
Maternidad	106
<b>Total general</b>	<b>467</b>

Con relación a este cuadro, es preciso señalar que la gestión de los expedientes de subsidio comprende asegurar el reconocimiento de pago o prestación económica a cargo de EsSalud, así como el reconocimiento de pago de complementos de subsidio a cargo del Minedu, estos últimos, abonados de manera mensual a través de los procesos de pago de planilla. En suma, la gestión de los expedientes de subsidios en modalidad de pago directo durante el año 2022 han significado la gestión de S/ 12, 357,685.00 soles para los servidores y servidoras del Minedu.

## V. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social Minedu 2023 está dirigido a todos los servidores del Ministerio de Educación, comprendidos en los regímenes laborales del D. Leg. N° 276, D. Leg. N° 728, D. Leg. N° 1057, D. Leg. 30057; así como practicantes y personal FAG y PAC que laboran para la entidad en sus diversas sedes a nivel nacional (86% aproximadamente); como también para aquellos servidores y servidoras que vienen desarrollando labores bajo modalidad de trabajo remoto o mixto, en atención de la prórroga de la Emergencia Sanitaria dispuesta por el gobierno así como de quienes pudieran tomar estas modalidades de trabajo como consecuencia de la próxima implementación de la Ley del Trabajado.

En este sentido, las acciones previstas han sido elaboradas, teniendo como referencia las características de estos servidores y servidoras, información obtenida de distintas fuentes de información tales como cuestionarios y formularios de salud, reportes de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportes de la planilla de personal, reportes de la Coordinación de Bienestar Social, entre otros insumos que han servido para establecer una línea base como punto de partida para la programación de actividades durante del año 2023.

## VI. OBJETIVOS

### 6.1. **Objetivo general:**

El Plan de Bienestar Social 2023 del Ministerio de Educación, tiene como objetivo general fomentar condiciones que propicien un buen ambiente de trabajo y el bienestar integral de los servidores y servidoras, a partir del desarrollo de acciones de bienestar social de tipo asistenciales, de servicio, recreativas, culturales, de celebración; entre otras, que contribuyan al equilibrio vida trabajo y al mejoramiento de su calidad de vida. A partir de esto, sumar al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la administración pública.



## 6.2. Objetivos específicos:

Los objetivos específicos del presente plan se encuentran vinculados a los ejes de gestión bajo los que se han organizado las acciones propuestas para el 2023, siendo estos los siguientes:

### i) Objetivo del eje de Salud y Bienestar Integral

Este eje busca contribuir al cuidado integral de la salud de los servidores y servidoras así como de sus familias, a través de acciones combinadas de prevención, promoción y atención de la salud física, salud bucal y de nutrición, articulando esfuerzos desde los equipos especializados de la entidad y a través de acciones colaborativas con entidades del sector público y privado.

### ii) Objetivo del eje de Bienestar, Celebraciones y Conmemoración

A través de este eje se busca promover el reconocimiento, la integración y relaciones sociales y de trabajo positivas entre los servidores y servidoras, incluyendo en acciones específicas la participación de su familias; reforzando prácticas institucionales que contribuyan a la generación de un buen ambiente de trabajo; en beneficio de desempeño, el trabajo en equipo, y la identificación con la institución.

### iii) Objetivo del eje de Bienestar Organizacional

Este eje tiene como objetivo asegurar el acceso de los servidores y servidoras, así como de sus familias, a los beneficios sociales y económicos que les asisten desde la seguridad social y aquellas dispuestas por la entidad, a través de prestación de servicios y de desarrollo de acciones programadas y a demanda, incorporando también acciones de apoyo social que refuerzan el espíritu solidario y de identificación que caracteriza a los servidores civiles.

## VII. EJES DE ACCIÓN

En atención al diagnóstico realizado y considerando las funciones y competencias de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, como responsable de desarrollar e implementar los procesos de bienestar social, así como las acciones que contribuyan a propiciar las condiciones que favorezcan la calidad de vida y el buen ambiente de trabajo, el presente plan se centra en tres ejes de intervención.

Estos ejes a su vez, han buscado el restablecimiento de los servicios y desarrollo de las actividades habituales a cargo de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, para las que previo a la pandemia se contaba con presupuesto para su ejecución; así como la permanencia de servicios y desarrollo de acciones virtuales que permitan integrar en sus ejecuciones a los servidores y servidoras que pudieran mantenerse en modalidad de trabajo remoto o mixto en atención de las disposiciones del gobierno y de la entidad.

A continuación, se describen los tres ejes de gestión bajo los que se ha organizado el presente plan y su programación de actividades:



## 1. Eje de Salud y Bienestar Integral

Comprende el desarrollo de acciones de promoción, prevención y atención de la salud de los servidores y sus familias, haciendo uso de los recursos institucionales así como alianzas y trabajo colaborativo con profesionales y entidades públicas y privadas de salud, a través de las cuales se trabajan acciones combinadas acordes a las características de la población objetivo de la entidad, las experiencias previas de intervención así como los resultados de las encuestas de satisfacción recopiladas a lo largo del año previo; teniendo como componentes bajo los que se establecen sus acciones y actividades, los siguientes:

### a. Componente de atención de servicio de salud

Comprende la prestación de los servicios de salud dispuestos por el Minedu para sus servidores y servidoras para atenciones de urgencias y emergencias prioritariamente, así como atenciones específicas a demanda, de control y seguimiento conforme se describe a continuación:

- **Servicio de asistencia médica de tópico de salud**

Desarrollado de manera diaria en los servicios de tópico institucional; con la finalidad de ofrecer atención de salud primaria y asistencia en caso de emergencias y urgencias prioritariamente, que puedan afectar a los servidores y servidoras durante sus jornadas diarias de trabajo.

- **Servicio de atención odontológica**

Desarrollado de manera diaria en el servicio dental de la Sede Central, tiene por finalidad prevenir, diagnosticar y tratar oportunamente enfermedades y trastornos dentales y bucales más frecuentes, brindando la orientación o soporte oportuno a los servidores y servidoras usuarias del servicio.

- **Servicio de nutrición**

Servicio desarrollado de manera periódica en el transcurso del año, tiene por finalidad evaluar, orientar y monitorear a los servidores y servidoras que requieren de soporte nutricional para prevenir, controlar y/o tratar condiciones o cuadros de salud que son de su interés, en beneficio de su estado físico y prevención de riesgos sobre su salud.

### b. Componente de prevención y promoción de la salud

Comprende el desarrollo de acciones combinadas en materia de salud, haciendo uso de los recursos institucionales así como alianzas y trabajo colaborativo con profesionales e entidades públicas y privadas, con las que se trabajan acciones informativas, campañas, charlas, programas; entre otras, conforme las que se describen a continuación:

- **Infografías para el cuidado de la salud: cáncer de piel, hipertensión, cefaleas y migrañas, diabetes, importancia y alertas sobre el uso de antibióticos.**

Comprende el desarrollo de contenidos informativos y de sensibilización que permitan a los servidores conocer e identificar condiciones, factores de riesgo y medidas de prevención ante cuadros





de salud mayor frecuencia.

- **Campañas de control, despistaje y orientación: Hipertensión, Diabetes y Cáncer de mamas.**  
Comprende el desarrollo de campañas presenciales de despistaje, control y orientación; a través de las cuales se busca detectar factores de riesgo, condiciones o alertas tempranas que permitan atenciones oportunas o medidas de prevención para los servidores y servidoras; ante cuadros de hipertensión, Diabetes y cáncer de mama. Para este fin, se buscará el apoyo de entidades públicas y/o privadas que se sumen en esta tarea al equipo de salud del Minedu.
- **Campaña de vacunación: COVID-19, influenza, neumococo, otros disponibles.**  
Actividad de tipo preventiva, que en trabajo articulado con EsSalud, Minsa y/o el Plan de Salud EPS del Minedu, busca contrarrestar o reducir el impacto de enfermedades estacionales y otras que pudieran estar comprendidas en plan nacional de vacunación.
- **Sesiones webinar: El cuidado de los riñones y riesgo de enfermedades y primeros auxilios**  
Sesiones a ser desarrolladas de manera virtual, con la finalidad de brindar la información más importante para la prevención, detección oportuna y tratamiento de afecciones al riñón, así como la respuesta correcta ante accidentes, emergencias y urgencias de mayor frecuencia que pueden afectar a los servidores y sus familias.
- **Infografías para la salud y cuidado bucal**  
Acciones comunicacionales para la orientación sobre la atención y cuidado de la salud bucal, en concordancia con los servicios prestado por el equipo dental del Minedu.
- **Infografía sobre nutrición y hábitos de alimentación**  
Acciones comunicacionales para la orientación y sensibilización sobre hábitos de alimentación, en concordancia con las acciones del Programa anual de nutrición 2023.
- **Campaña de salud bucal para hijos de servidores**  
Acción de tipo preventiva para los hijos de los servidores, con la finalidad de promover el cuidado adecuado de su salud bucal, la prevención y buenas prácticas de higiene bucal.
- **Programa de nutrición**  
Programa integral de nutrición para grupos de control específicos, a quienes a través de evaluaciones y soporte específico y personalizado, se buscará brindar orientación y acompañamiento para el logro de sus objetivos en beneficio de su salud y estado nutricional.

## 2. Eje de Bienestar, Celebraciones y Conmemoración

Comprende el desarrollo de actividades de reconocimiento, culturales, de celebración y deportivas, previstas en el marco de fechas destacadas del



calendario nacional, internacional e institucional; a través de las cuales se busca contribuir a un buen ambiente de trabajo; teniendo como componentes bajo los que se organizan y desarrollan, los siguientes:

**a. Componente de reconocimiento BIENESTAR, CELEBRACIONES Y CONMEMORACIÓN**

Comprende el desarrollo de acciones a través de las cuales se busca destacar y realzar conductas, prácticas o características específicas de un grupo de servidores; en el contexto de conmemoración de una fecha especial.

- **Reconocimiento por el Día del Servidor Público**

Comprende una jornada de reconocimiento y sensibilización respecto a la trascendencia e importancia de la labor y aportes del servidor público en la gestión institucional y del país, así como acciones de reconocimiento vinculados al rendimiento destacado y servidor público del año de los servidores y servidoras del Minedu.

**b. Componente de conmemoración y celebraciones**

Agrupar las actividades de tipos festivas y conmemorativas a través de las cuales se busca reafirmar el sentido y trascendencia de fechas especiales a lo largo del año, con acciones combinadas de tipo informativas, de sensibilización, lúdicas, culturales; entre otras, que favorezcan la interacción e interrelaciones positivas entre los servidores y aporte a un buen ambiente de trabajo.

- **Día de la Secretaria**

Comprende el saludo institucional a las secretarías/os del Minedu, a fin de reconocer su labor y aporte al funcionamiento institucional, como soporte a la gestión de las Oficinas y Direcciones.

- **Día de la Madre**

Comprende una jornada de celebración y reconocimiento del doble rol que cumplen las madres de familia servidoras del Minedu, destacando su capacidad y esfuerzo para armonizar su rol en el hogar y en la institución desde sus diversas funciones. Para este fin, se tiene previsto el desarrollo de acciones virtuales y presenciales, que permitan la interacción y participación de las servidoras y servidores, en especial de las madres trabajadoras.

- **Día del Padre**

Comprende una jornada de celebración y reconocimiento del doble rol que cumplen los padres de familia servidores del Minedu, destacando su capacidad y esfuerzo para armonizar su rol en el hogar y en la institución desde sus diversas funciones. Para este fin, se tiene previsto el desarrollo de acciones virtuales y presenciales, que permitan la interacción y participación de los servidores, en especial de los padres trabajadores.

- **Día del Maestro**



Comprende una jornada de reconocimiento y sensibilización respecto a la trascendencia e importancia del maestro en la gestión institucional y de nuestros servidores y servidoras docentes del Minedu.

- **Fiestas Patrias**

Comprende una jornada que refuerza el patriotismo y la identidad nacional de nuestros servidores y servidoras, a través de acciones presenciales y virtuales combinadas, que fomenten la participación de los servidores y servidoras en general.

- **Día de la Persona con Discapacidad**

Consiste en una jornada de sensibilización y reconocimiento sobre la presencia y participación las personas con discapacidad en nuestra institución así como en los diversos ámbitos de la sociedad, destacando la necesidad de sumar a un trato igualitario, acceso a derechos y una sociedad más inclusiva.

- **Navidad Familia- Minedu**

Comprende el desarrollo de una jornada de integración, reflexión y reconocimiento del valor del trabajo en equipo y sentido de familia que acompañan el quehacer de nuestros servidores y servidoras a lo largo del año, por garantizar una educación de calidad para todas/os las/os peruanas/os; así como el refuerzo del compromiso con los objetivos institucionales.

**c. Componente de familia, deporte y recreación**

Comprende el desarrollo de actividades de tipos lúdicas, recreativas, artísticas, deportivas; entre otras, a través de las cuales se busca fortalecer la interrelación e integración de los servidores y servidoras así como de sus familias; con la finalidad de fortalecer los lazos de amistad, compañerismo y sentido de unidad de toda la familia institucional del Minedu.

- **Campeonato deportivo "Minedu en Equipo"**

Actividad que a través del desarrollo de diversas competencias deportivas en equipo, busca reforzar las buenas practicas del trabajo en equipo, la puesta en práctica de los valores institucionales y el desarrollo de las destrezas y habilidades de los servidores y servidoras; contribuyendo de esta manera al bienestar físico y emocional de estos así como a la socialización del personal de las diversas Oficinas y Direcciones; en beneficio de las labores y coordinaciones cotidianas que con motivo del trabajo deben realizar.

- **Full Day - En familia**

Actividad de tipo recreativa y de esparcimiento, que tiene como finalidad ofrecer un espacio de encuentro e integración para las familias del Minedu, en una fecha de salida guiada, en la que se promueva el desarrollo de actividades al aire libre, con tarifas preferentes; contribuyendo así al equilibrio vida-trabajo de nuestros servidores y servidoras.



- **Taller educativo recreativo para hijos de servidores**

Esta actividad busca promover en los hijos e hijas de 0 a 12 años de los servidores y servidoras del Minedu, el desarrollo de actividades de tipo artísticas, culturales, de destreza y/o lúdicas, que contribuyan al fortalecimiento del vínculo familiar de los servidores, así como la identificación de las familias con la institución, reforzando el equilibrio vida-trabajo de nuestros servidores

### 3. Eje de Bienestar Organizacional

Comprende la prestación de servicios y desarrollo de acciones y actividades de tipo frecuentes y a demanda; a través de las cuales se busca asegurar el acceso de los servidores y servidoras a sus beneficios sociales, de salud, de prestaciones económicas y beneficios institucionales dispuestos por la entidad; contribuyendo de esta manera a un buen ambiente de trabajo y condiciones que favorezcan el desarrollo personal y profesional de los servidores.

#### a. Gestión de seguros y servicios de salud

Componente que a través de sus procesos a desarrollar de manera mensual, permite la administración y gestión de los seguros de salud a favor de los servidores y servidoras del Minedu y de sus familias; posibilitando su acceso a los beneficios y diversos servicios que cada póliza otorgada:

- **Administración y control mensual de seguro de accidentes personales**

Proceso que comprende la atención mensual de consultas, altas, bajas y atención de siniestros de la póliza de accidentes del Minedu, contratada a favor de todos los servidores y servidoras para su acceso a atención médica de salud en caso de accidentes; conforme a las condiciones de la póliza contratada.

- **Administración y control mensual de seguros del Despacho Ministerial**

Proceso que comprende la atención de requerimientos regulares así como requerimientos específicos, sobre los seguros de accidentes, de salud y viajes que les asisten o requieren; ante los que se brinda la orientación, soporte y acompañamientos solicitados conforme a las necesidades, articulando según corresponda con las Oficinas y/o Direcciones relacionadas.

- **Administración y control mensual de servicio de ambulancia**

Proceso que comprende la atención mensual de consultas y atención de siniestros, a favor de todos los servidores y servidoras del Minedu, proveedores, visitantes y cualquier persona que durante su permanencia en las sedes declaradas por el Minedu sufra un accidente o tenga necesidad de atención por cuadros de emergencia o urgencias, conforme a las condiciones de la póliza contratada.

- **Administración y control mensual de Planes de Salud EPS**

Proceso que comprende la atención mensual de consultas, altas,



bajas y atención de siniestros de la póliza de seguro de salud EPS del Minedu, contratada a favor de todos los servidores, servidoras y familiares que voluntariamente se encuentran afiliados; conforme a las condiciones de la póliza contratada.

- **Administración y control mensual de seguro de Vida Ley**  
Proceso que comprende la atención mensual de consultas, altas, bajas y atención de siniestros del Seguro de Vida Ley del Minedu, contratado a favor de todos los servidores y servidoras pertenecientes al Régimen Laboral del D.L 728, conforme a las condiciones de la póliza contratada.
  - **Administración y control mensual de póliza de seguro de Formación Laboral- FOLA**  
Servicio que comprende la atención mensual de consultas, altas, bajas y atención de siniestros de la póliza de Formación Laboral, contratada a favor de todos los practicantes que suscriben convenio con el Minedu, conforme a las condiciones de la póliza contratada.
  - **Ejecución de la programación anual de renovación de pólizas de riesgos humanos y servicios de salud del Minedu.**  
Comprende el control, monitoreo y gestión de renovaciones de los contratos de riesgos humanos y servicios de salud dispuestos por el Minedu para los servidores y servidoras, en el marco de sus obligaciones así como de los beneficios institucionales; conforme a la regulación vigente y los procesos internos establecidos para este fin.
- b. Gestión de servicios y beneficios**
- **Gestión del servicio de lactario institucional y ejecución del plan anual del servicio.**  
Acción enmarcada como parte de la administración y control de los lactarios institucionales para las servidoras en etapa de lactancia materna, conforme el Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, ley que establece la implementación de lactarios en instituciones públicas y privadas; con el fin de contribuir a la continuidad de la lactancia, en beneficio de las servidoras y sus menores hijos.
  - **Asistencia y soporte social en caso de emergencias, accidentes, decesos y casos sociales.**  
Comprende la orientación y acompañamiento personalizado de una Trabajadora Social de la Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, quien conforme a los recursos disponibles, la regulación vigente y necesidades de cada caso, brinda asistencia y soporte social a los servidores y servidoras, en caso de emergencias, accidentes, decesos y casos sociales.
  - **Administración y atención de requerimientos de servicio de comedor institucional**





Comprende la administración, control del uso y reservas de los comedores institucionales, en beneficio de los servidores y servidoras del Minedu, así como para el desarrollo de actividades que por su naturaleza demandan el uso de estos ambientes.

- **Atención y registro de descansos médicos**

A partir de la atención diaria de la casilla de descansos médicos, la revisión de expedientes, validación y procesos de registros asociados. Comprende la orientación y soporte a los servidores y servidoras, a fin de asegurar los registros, pagos y declaraciones oportunas.

- **Programa de beneficios y tarifas preferentes**

Comprende el desarrollo de ferias y alianza para la venta de productos y servicios con tarifas preferentes, para lo servidores y servidoras del Minedu, priorizando aquellas alternativas que contribuyan al bienestar, salud y economía familiar.

**c. Gestión de prestaciones económicas y de salud correspondientes a EsSalud**

- **Registro y control de altas y afiliación de derechohabientes**

Realizado conforme a la regulación vigente y demanda de los servidores, a fin de asegurar el acceso de sus derechohabientes legales (hijos, conyugue o conviviente), a los servicios de salud de EsSalud.

- **Gestión de trámites de subsidios**

Comprende la atención y gestión de los casos y expedientes de subsidios por enfermedad o maternidad, a fin de lograr que accedan a sus prestaciones económicas por cuenta de EsSalud. Incluye además los procesos de control y procesamiento de subsidios para el pago de complementos de subsidios por cuenta del Minedu según correspondan.

- **Gestión de trámites de lactancia, adscripción departamental, latencia y reactivaciones de expediente, entre otros.**

Gestiones realizadas en atención de la demanda de los servidores y servidoras, conforme a la regulación vigente para cada caso y en coordinación con cada solicitante para asegurar su acceso al servicio o trámite requerido.

**d. Responsabilidad y compromiso social**

- **Atención a los hijos de las víctimas del incendio del Banco de la Nación**

Consiste en la gestión de subvención económica a favor de los hijos e hijas de las víctimas del Incendio del Banco de la Nación, que tienen la condición de huérfanos en edad escolar así como los que cursan estudios superiores, en base al ofrecimiento verbal del entonces Presidente de la República Sr. Alejandro Toledo Manrique en el año





2002; teniendo previsto para el presente año la atención de un (01) beneficiario de educación superior.

- **Campaña de Donación de Sangre**  
Actividad que busca sensibilizar acerca del valor del acto de donación de sangre, en la tarea de salvar vidas de la cual todos podemos ser parte como miembros de nuestra institución y de nuestra sociedad; en trabajo articulado con EsSalud y su programa de donación.
- **Campaña de apoyo social – Minedu solidario**  
Actividad de apoyo social por la cual se busca brindar ayuda a una población vulnerable, a quienes con el aporte voluntario y participación los servidores y servidoras se busca ayudar; destacando la importancia de identificarse y tener conciencia de la comunidad de la que forman parte como servidores civiles.

En suma, con el desarrollo de las actividades descritas en el presente plan, las cuales se han organizado en tres (03) ejes de gestión y ocho (08) componentes de intervención, se tiene previsto el desarrollo de un total de 207 actividades, distribuidas a lo largo del año; cuyas ejecuciones buscan propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo, en el marco de la relación que se establece entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, buscando contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, fortalecimiento del servicio civil y la mejora continua de la administración pública, aportando finalmente el servicio al ciudadano:

Matriz resumen de actividades programadas por eje de gestión					
Ejes de Gestión	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Anual
Salud y Bienestar Integral	5	17	14	13	<b>47</b>
Conmemoración, celebración y reconocimiento	0	4	3	4	<b>11</b>
Bienestar social organizacional	15	43	46	43	<b>147</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>64</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>207</b>

## I. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Oficina de Bienestar Social y Relaciones Laborales, a través de la Coordinadora de Bienestar Social, es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de los avances de las actividades programadas en el presente plan. A su vez, la evaluación se realizará al finalizar cada trimestre, por cada eje de acción y conforme a la naturaleza de las actividades y servicios desarrollados; utilizando indicadores que midan el grado de satisfacción de los/las servidores/as civiles.

## II. PRESUPUESTO

La ejecución del 100% de las actividades programadas se encontrarán sujetas a



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría General

Oficina General de  
Recursos Humanos

Oficina de Bienestar  
Social y Relaciones  
Laborales

la disponibilidad presupuestal correspondiente.

### III. **ANEXO**

Anexo 1 - Programación de Actividades del Plan de Bienestar Social Minedu 2023